



Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°085-2020-MDP

Pampacolca, 18 de setiembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 001-2020, de fecha 18 de setiembre de 2020, para la contratación de bienes: **"ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LA AREQUIPA"**, el Proveído de Alcaldía N°013-ALC-MDP de fecha 18 de setiembre de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el art. 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por D.S. 344-2018-EF señala expresamente lo siguiente: **Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.** El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna". En ese mérito y conforme al curso del Proceso de Selección deberán contar necesariamente con los documentos establecidos por Ley en ese sentido el comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°077-2020-MDP ha cumplido con presentar la documentación correspondiente a efectos de validar el Proceso de Selección;

Que, conforme a lo dispuesto por artículos 47 y 48 del D.S. 344-2018-EF señalan los documentos de selección y el contenido mínimo de los documentos del procedimiento. En ese mismo curso normativo y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 48.1 del art. 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por D.S. 344-2018-EF se señala expresamente lo siguiente: **a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda; d)**

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



Municipalidad Distrital de la Villa de **PAMPACOLCA**

La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda. En ese mérito y tratándose de un Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada las Bases Administrativas cumplen con las formalidades exigidas por Ley;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°078-2020-MDP, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad distrital de Pampacolca, Ejercicio Fiscal 2020, para la inclusión del procedimiento de selección para la contratación de bienes: **“ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LA AREQUIPA”**;

Que RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-2020-MDP, de fecha 16 de setiembre de 2020, se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la contratación de bienes: **“ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LA AREQUIPA”**;

Que, mediante Informe Nro. 001-2020-MDP- emitido por el comité de selección, se solicita la aprobación de las bases administrativas del procedimiento de selección **LICITACION PUBLICA N° 001-2020-MDP**, para la **ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE PAMPACOLCA - PROVINCIA DE CASTILLA - DEPARTAMENTO DE LA AREQUIPA**, cuyo valor referencial S/ 444,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), las mismas que han sido elaboradas cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Proveído de Alcaldía N°013-2020-ALC-MDP, se dispone la emisión de acto resolutivo para la aprobación de las bases administrativas para el procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-MDP**;

Estando a lo expuesto de las facultades conferidas por el inciso 6 del art. 20 y art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2020-MDP** para la contratación de bienes: **“ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE**

Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



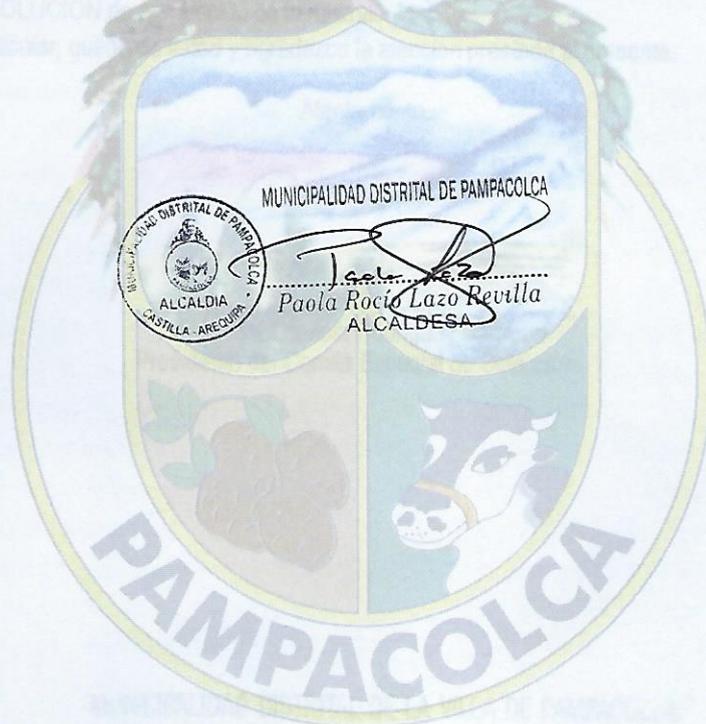
Municipalidad Distrital de la Villa de PAMPACOLCA

PAMPACOLCA – PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE LA AREQUIPA”, cuyo valor referencial es S/ 444,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR el expediente de contratación y toda la información al comité de selección designado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°083-2020-MDP a fin de que continúe con el proceso de selección conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Con la fuerza de todos recuperemos Pampacolca



INFORME NRO. 01-2020

A : PAOLA ROCIO LAZYO REVILLA
ALCALDESA DE PAMPACOLCA

DE : ELEODORO LEONCIO RODRIGUEZ BARREDA
PRESIDENTE DEL COMITE DE ESPECIAL DE SELECCION

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE BASES DE ADQUISICION.

FECHA : 18 de setiembre del 2020.

Mediante el presente, tengo bien dirigirme a usted, para infórmale que el día jueves 17 del presente a las 17:00 horas se reunión del Comité especial de Selección, para la revisión, análisis y aprobación de las BASES para la : **“ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE PAMPACOLCA – PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE LA AREQUIPA”** por lo que estando de acuerdo todos los integrantes del Comité Especial de Selección tanto titulares como suplentes es que se acordó la aprobación de las BASES para la **“ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE TROCHAS CARROZABLES EN EL DISTRITO DE PAMPACOLCA – PROVINCIA DE CASTILLA – DEPARTAMENTO DE LA AREQUIPA”** es por lo que en efecto solicito a su despacho que se expida la RESOLUCION de aprobación de la misma.

Sin otro particular, quedo de usted y agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente,

Eleodoro Leoncio Rodriguez Barreda
Presidente del Comité Especial de Selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE PAMPACOLCA
DESPACHO DE ALCALDIA



PROVEIDO N° 073

PASE A: Secretaria General

ASUNTO: Señose a realizar lo Resolución de Alcaldia

FECHA: 18 / 09 / 20 FIRMA: _____